

PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE DON FRANCISCO JAVIER MARÍN SAN ANDRÉS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 Y 10 DE ABRIL DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

2. Objeto del Informe

Ante la propuesta del Consejo de Administración de la reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 9 y 10 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y;
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero Ejecutivo.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno

Corporativo ha informado favorablemente respecto de la reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

El 29 de octubre de 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó el nombramiento de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad por el plazo de cuatro (4) años establecido en los Estatutos Sociales.

Ante la finalización de su mandato, la reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés ha sido sometida al previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Dicha comisión ha considerado favorablemente y ha valorado la conveniencia de reelegir a D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero Ejecutivo de la Sociedad por la Junta General de Accionistas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha considerado, entre otros, los siguientes factores:

- (i) D. Francisco Javier Marín San Andrés tiene una amplia experiencia en el sector aeronáutico y aeroportuario y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en el citado sector, como por sus profundos conocimientos de la Sociedad, dado el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo desde hace cuatro años, Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de Aena y Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad desde hace dos años, así como el ejercicio de cargo de Director General de Aeropuertos que ha desarrollado durante más de dieciseis años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de Consejeros y, particularmente, de los Consejeros Independientes, en relación a su reelección como Consejero;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el momento que tomó posesión;
- (iv) su amplio conocimiento del sector aeronáutico y aeroportuario, así como de la Sociedad, tras haber desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en la misma, habiendo desempeñado diferentes puestos de responsabilidad desde el año 1991;

- (v) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como Consejero de la Sociedad, y una especial sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada;

Todo lo anterior permite apreciar que su continuidad en el Consejo de Administración, y la reelección como Consejero Ejecutivo, aporta importantes ventajas a este órgano de administración

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

A la vista del Currículum Vitae de D. Francisco Javier Marín San Andrés, se consideran acreditados su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de Consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como el sector aeronáutico y aeroportuario, y sus profundos en diversos campos empresariales, garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hacen que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés como Consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección supondrá el mantenimiento de un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad, y así se trasladará a la próxima Junta General de Accionistas.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Francisco Javier Marín San Andrés se desprenden de su Currículum Vitae, del cual resultan sus capacidades para su reelección como Consejero Ejecutivo. A modo de resumen, destacar lo siguiente:

- (i) Es ingeniero superior aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y ha cursado los Programas de Dirección Económica y Financiera por la Cámara de Comercio de Madrid y el de Alta Dirección (PADE) por el IESE.
- (ii) En la actualidad, es Vicepresidente Ejecutivo de Aena, S.M.E., S.A., Consejero Delegado de Aena Internacional, Presidente del Consejo de Aeropuertos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB) y Presidente de Bloco de Onze Aeropuertos do Brasil S.A. (BOAB). Le reportan directamente la Dirección General de Aeropuertos, la Dirección General Comercial e Inmobiliaria, la Dirección de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia al cliente, la Dirección de Tecnologías de la información y Digitalización y Aena Internacional, junto sus sociedades filiales y participadas.
- (iii) Además de sus cargos en Aena, es miembro del Consejo Ejecutivo de ACI EUROPE (Airports Council Intenational), del Consejo de ACI World y del Consejo Territorial de Madrid del IESE, Alumni Association.
- (iv) Desde su incorporación a Aena en 1991, ha ocupado diferentes cargos directivos. Ha sido Director General de Aeropuertos (2017-Feb. 2023), Director General de Aena S.A. (2014-2017), Director General de Aena Aeropuertos S.A. (2011-2014) y Director de Aeropuertos Españoles (2004-2011). También desempeñó anteriormente los cargos de Director General de Navegación Aérea, actualmente ENAIRE, y Director de Desarrollo Corporativo.
- (v) También ha sido Vicepresidente del Consejo de Administración de Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. (CLASA), miembro de los Consejos de Administración de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), de London Luton Aiport Operations Limited (LLAOL), de las sociedades mexicanas Aeropuertos Mexicanos del Pacífico S.A.P.I. de CV (AMP) y Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de CV (GAP), de las sociedades colombianas Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA), Sociedad Aeroportuaria de la Costa, S.A. (SACSA) y Aerocali, S.A. Asimismo, ha sido Presidente de ACI EUROPE.
- (vi) Hasta su incorporación a Aena, trabajó en la Universidad Politécnica de Madrid, en la Dirección General de Aviación Civil, en el Centro Experimental de París de la Organización Eurocontrol y en Indra.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que el candidato cuenta con la competencia, la experiencia y los méritos propios y necesarios para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que D. Francisco Javier Marín San Andrés sea reelegido como Consejero del mismo.

En este sentido, el Consejo de Administración considera justificado y conveniente que D. Francisco Javier Marín San Andrés sea reelegido como Consejero de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

7. Categoría de Consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por desempeñar funciones de dirección en la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

De conformidad con el artículo 146 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, así como el párrafo 4 del artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tras su reelección como miembro del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, continuará desempeñando su cargo de Vicepresidente Segundo sin necesidad de nueva elección y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al órgano de administración.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

Consecuentemente a todo lo expuesto, el Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente Acuerdo:

“Reelección de D. Francisco Javier Marín San Andrés con la calificación de Consejero Ejecutivo.

Conforme a la propuesta e informe del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Francisco Javier Marín San Andrés, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro años, esto es, hasta el 9 de abril de 2029, y con la calificación de Consejero Ejecutivo”.

En Madrid, a 25 de febrero de 2025.